

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones - Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALICANTE

Edictos de notificación de acuerdos

Desconocido el paradero de Cristian Preferle, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 421/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Toyota», matrícula N-562A73, intervenido en fecha 19 de septiembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 11 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.793-E.

Desconocido el paradero de Yvonne Portman, presunta inculpada en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 430/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Hillman», matrícula HKJ448N, intervenido en fecha 3 de octubre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 11 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 15.794-E.

Desconociéndose el titular del turismo, marca «Chrisler», modelo 180, color gris metalizado, número de bastidor GC-135.128-JE, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-143/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 30 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo, marca Chrisler, modelo 180, color gris metalizado, número

de bastidor GC-135.128 JÉ, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 121.600 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.—15.139-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Talbot-150», color rojo, número de motor 06-742246 y de chasis número 6-P-564567, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-136/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 27 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Talbot-150», color rojo, número de motor 06-742246 y de chasis número 6-P-564567, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 10.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.—15.140-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Alfasud», color verde, número de bastidor 5044421-901A, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la

persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-123/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Alfasud», color verde, número de bastidor 5044421-901A, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 60.800 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.—15.141-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Peugeot-504», color blanco, carente de placas de matrícula, con motor número 1105176 y de chasis número 115201, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-129/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 6 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Peugeot-504», color blanco, carente de placas de matrícula, con motor número 1105176 y de chasis número 115201, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 60.800 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.—15.142-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Peugeot-504», color blanco, carente de placas de matrícula, con motor número L-546190 y de bastidor número 409539, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-134/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 24 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Peugeot-504», color blanco carente de placas de matrícula, con motor número L-546190 y de bastidor número 409539, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 80.800 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.—15.143-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Herbert Edward Attwood, con último domicilio conocido en Bermingham, 45, the Hayes, Kents Moat (Reino Unido), por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, al entrar a conocer del fondo del expediente C-84/1983, instruido por aprehensión de 42 cintas de video (38 marca «Sony» L750, 2 «Snyo» 750, y 2 «BASF»), un video «casette» modelo C7-UB, marca «Sony», número 230725; televisor marca «Triumph», número 182908, en el que aparecen como inculpados Herbert Edward Attwood y William Charles Leach, el pasado día 9 de noviembre de 1983, dictó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12 en relación con el 1.º 1.1, de la vigente Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y artículo 1.º 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que desarrolla el título II de la anterior.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a Herbert Edward Attwood y a William Charles Leach.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Herbert Edward Attwood, 112.450 pesetas y a William Charles Leach, 112.450 pesetas.

4.º Declarar el comiso del televisor, video-casette y 21 cintas de video aprehendidos.

5.º Devolver, una vez sea firme el presente acuerdo, 21 cintas de video, cuya licitud en España se acredita a William Charles Leach.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el presente acuerdo, el sancionado podrá interponer los recursos siguientes:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde el de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Alicante, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.—15.144-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Gerhard Neumann, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del «Mercedes» 350 SE, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 27 de agosto de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 338/83, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación:

Palma, 4 de noviembre de 1983.—El Administrador.—14.621-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Francois H. Sidaner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 186/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Citroën» matrícula 7350 DW 94, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción del artículo 19 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.308-E.

Por desconocerse el actual domicilio de H. Engelbracht, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias, número 356/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación «Welloraff», le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.309-E.

CIUDAD REAL

Anuncios

Por el presente se notifica a Juan Pedro Baró Zaragoza, cuyo último domicilio conocido es en Benidorm calle «aymon Fiesta», 5, que instruyéndose expediente número 16/1983, por supuesta infracción administrativa de contrabando, ha sido elevada la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar que Juan Pedro Baró Zaragoza ha incurrido en infracción administrativa de contrabando (artículo 12 de la Ley y 1.2 del Real Decreto 971/1983), por efectuar operaciones de comercio con géneros de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

2.º Imponer a Juan Pedro Baró Zaragoza, como persona responsable, una multa de 11.000 pesetas (artículos 4.º, 2.3, y 4.º, 3.3.1, del citado Real Decreto).

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

Se concede un plazo de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio para que presente ante el señor Inspector-Administrador lo que estime oportuno a su mejor derecho.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1983. El Inspector-Administrador.—15.591-E.

*

Por esta Inspección-Administración se ha dictado el siguiente acuerdo de resolución recaído en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 15/1983:

1.º Declarar haberse cometido una infracción administrativa de contrabando de las previstas en el artículo 12 de la Ley de Contrabando y artículo 1.1 del Real Decreto 971/1983, desconociéndose las personas responsables, por lo que no ha lugar a la imposición de sanciones.

2.º Declarar el comiso de la furgoneta «Volkswagen», sin matrícula, bastidor nú-

mero 2322058501 y su posterior venta en pública subasta (artículo 5.º Real Decreto 971/1983).

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7.3 y 8.6.1 del Decreto anteriormente citado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1983. El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—15.590-E.

LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a Sergio Roberto Montero Contreras, cuyo último domicilio conocido es calle Jussar, número 3, en Tarrasa (Barcelona), que en el sigue en esta Inspección-Administración de contrabando número 241/83, que se le sigue en esta Inspección-Administrativa, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 2 de julio de 1983, ha recaído acuerdo, que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Sergio Roberto Montero Contreras.

3.º Imponer a Sergio Roberto Montero Contreras una multa de 27.225 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar a las partes el presente acuerdo, en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 27.225 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 26 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—14.595-E.

*

Por el presente se comunica a José Antonio Lomando Corao, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, número 5, de San Adrián del Besós, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 84/82, que

se le sigue en esta Inspección Administrativa en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 24 de noviembre de 1982, ha recaído acuerdo, que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Lomando Corao.

3.º Imponer a José Antonio Lomando Corao una multa de 28.900 pesetas, equivalentes al 151 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar a las partes el presente acuerdo, en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 28.900 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 27 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—14.594-E.

Tribunales de Contrabando

PONTEVEDRA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Antonio Oliveira Carneiro y Fermina Alice de Salva Montero, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, Vilanova de Famalicao, Avidos y Famalicao, inculcados en el expediente número 187/81, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 250.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en

relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.429-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Francisco Galbán Lorenzo, cuyo último domicilio conocido era en Sestinhoerstr, 10-B, Rotterdam (Holanda), inculcado en el expediente número 183/82, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en pesetas 3.614.400, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de enero de 1984 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.430-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Luis Jordán Rivera, Manuel Santiago Mosquera y Alexandre Antón Rodriguez Filho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en el Barrio Alza, bloque San Isidro, números 3 y 2, San Sebastián, y naseo de Colón, 14, Pontevedra, inculcados en el expediente número 183/81, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 277.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de enero de 1984 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.431-E.

cédulas hipotecarias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, emisión de cupón cero, de fecha 5 de junio de 1983.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Sindico-Presidente. 16.519-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL (BANDESCO)

Bonos de Caja, serie L, emisión 15 de enero de 1980, al 13,50 por 100

En virtud de la escritura de emisión de los bonos de referencia, la amortización total debería tener lugar al cumplirse el cuarto año de la fecha de emisión, esto es, el 15 de enero de 1984.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco, debidamente facultado por la Junta general y con la aprobación de la Asamblea de Bonistas, celebrada el 8 de septiembre de 1983, el plazo de amortización de los bonos de esta emisión ha quedado prorrogado por tres años, hasta el 15 de enero de 1987, manteniéndose invariables las restantes condiciones de emisión, entre ellas, el tipo de interés del 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

No obstante lo anterior, los bonistas que lo deseen, podrán presentar a reembolso sus títulos en la fecha inicialmente prevista para su amortización, es decir, el 15 de enero de 1984. Para ello, deberán comunicar su decisión por escrito, bien al Banco emisor o a la Entidad depositaria de los títulos, no más tarde del 31 de diciembre de 1983, entendiéndose que los que en el mencionado plazo no cumplieran este requisito, optan por la prórroga.

El pago del principal de los bonos, cuyos propietarios deseen el reembolso, se realizará en la Oficina Central y Sucursales del Banco emisor o del Banco Español de Crédito, y dichos bonos dejarán de devengar intereses a partir del 15 de enero de 1984.

Los poseedores de bonos que, en virtud de los acuerdos adoptados, acepten la prórroga de tres años, antes citada, deberán presentar los títulos para su estampillado, bien en las oficinas del Banco emisor, o en la Central y Sucursales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—Banco del Desarrollo Económico Español.—16.530-C.

BANCO UNION, S. A. BANKUNION

Anuncio de cumplimiento de condiciones suspensivas y de reembolso de acciones a los socios que han ejercitado el derecho de separación

Se comunica a los accionistas de «Banco Unión, S. A.», que, en ejecución de los acuerdos referentes a la fusión adoptados por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, y haciendo uso de las facultades que le fueron expresamente delegadas por la referida Junta, el Consejo de Administración de «Banco Unión, S. A.», Entidad absorbente, en su reunión del día 28 de noviembre de 1983, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Declarar cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó subordinada la validez y eficacia de los acuerdos de fusión y demás complementarios adoptados con igual carácter suspensivo por la referida Junta general, habida cuenta de que:

a) En la Junta general extraordinaria de «Banco Urquijo, S. A.», celebrada el día 1 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, fueron aprobados, por mayoría absoluta, los acuerdos de fusión con «Banco Unión, S. A.», y los demás complementarios, en condiciones idénticas a los aprobados por la Junta general extraordinaria de este último.

b) El Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio, a propuesta del Banco de España y previo informe favorable del Consejo Superior Bancario, ha autorizado la fusión del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y «Banco Unión, Sociedad Anónima», mediante absorción del primero por el segundo en las condiciones solicitadas y que constan en los tres anuncios de fusión, publicados por ambos Bancos, entre otros medios de difusión, en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5, 6 y 7 de octubre de 1983; habiendo concedido, igualmente, los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Todo ello, en virtud de Resolución de 20 de octubre y Orden ministerial de 22 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2. Fraccionar el pago del valor de reembolso de las acciones de «Banco Unión, Sociedad Anónima», que es el de 250 pesetas por cada título, y que será satisfecho a los accionistas que han ejercitado el derecho de separación dentro del plazo señalado al efecto en los anuncios de fusión, por terceras partes iguales, a partir del día 1 de enero de los años 1984, 1985 y 1986, devengando las cantidades aplazadas el interés legal de 4 por 100, que se abonará, conjuntamente, con el principal en cada plazo.

3. En consecuencia, los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación podrán solicitar el primer reembolso parcial de sus acciones, a partir del día 1 de enero de 1984, a razón de 84 pesetas por cada acción, mediante presentación de los extractos de inscripción de las acciones, en el caso de que no los tuvieren ya entregados para su estampillado y anulación, en el domicilio social del Banco absorbente (paseo de la Castellana, número 46, Madrid), en su Central de Valores (calle Sebastián Herrera, número 15, Madrid, o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—16.551-C.

TABACALERA, S. A.

Pago de cupón de intereses de obligaciones

A partir del 30 de diciembre de 1983, se procederá al pago del cupón número 15 de las obligaciones en circulación, al 9,109 por 100 anual, emitidas el 30 de octubre de 1976, a razón de 45 pesetas líquidas por cupón, en cualquiera de los Bancos Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director económico financiero.—5.238 D.

IGA IBERICA, S. A.

Por haberlo solicitado, accionistas poseedores de más de 10 por 100 del capital desembolsado, de acuerdo con el artículo 8-B de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 12 de enero, a las doce horas, que tendrá lugar en el local social, calle Ribera, número 6, a fin de tratar y decidir, en su caso, las cuestiones contenidas en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de Pé-

ridas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados hasta el 31 de diciembre de 1983.

Segundo.—Aprobación y ratificación de todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración hasta la fecha de la Junta.

Tercero.—Propuestas de disolución y liquidación de la Sociedad, así como nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Junta en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el 13 de enero, a la misma hora y en el propio local social.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—Amado Carreras Monell—16.291-C.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A. (FESA)

GANDIA (VALENCIA)

Se convoca a la Junta general de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo, en el ejercicio económico de 1982/83.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

De no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta ésta tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el libro de registro, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

Gandia, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Herrero Lorente.—6.741-8.

CONSTRUNOVA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su domicilio social, calle Bruch, 87, 1.º, de Barcelona, a celebrar el próximo día 9 de enero de 1984, a las veinte horas en primera convocatoria, y caso de no existir suficiente quórum, para el día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Cese del Administrador y examen y aprobación, en su caso, de la gestión del mismo hasta la fecha.

3.º Nombramiento de liquidador o liquidadores.

4.º Delegación en la persona o personas que designe la Junta para formalizar los acuerdos que se adopten.

Para asistir a la Junta es necesario que las accionistas cumplan las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y los pertinentes de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.282-C.

INMUVA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, número 104, entresuelo 3.º, de Barcelona, en primera convocato-

ria, a las trece horas del día 29 de diciembre de 1983, y para el siguiente día 30 de diciembre de 1983 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Unico punto a tratar: Cambio de domicilio social.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Administrador, Julián Crespo Roda.—5.146-D.

CONSTRUCCIONES GENERALES EN MADRID Y SU ENTORNO, S. A. (C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, Sociedad Anónima» (C. GEMESA), celebrada el día 29 de junio de 1983, tomó el acuerdo de reducir el capital social en tres séptimas partes (3/7) de su cifra actual, mediante la reducción, en la misma proporción, del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Dicha reducción supone la cifra de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.272-C. 1.ª 13-12-1983

CANTERA SAN ISIDRO, S. A.

Comunica que en Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1983 en su domicilio social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas, quedando este fijado en 30.000.000 de pesetas, y, por consiguiente, se modifica congruentemente el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cox, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.127-D. y 3.ª 13-12-1983

CEMENTOS COSMOS, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 1983

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1983, página 32062, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «17.793 al 17.901 = 119», debe decir: «17.783 al 17.901 = 119».

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD/ANONIMA

(SODICAL)

Junta general extraordinaria

La Comisión ejecutiva de la Sociedad, en reunión celebrada el 21 de noviembre de 1983, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la plaza de Santo Domingo de Guzmán, número 1, de la ciudad de Burgos, en primera convocatoria, a las trece horas del día 28 de diciembre de 1983, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 29, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta a la Junta general de ampliación de capital social, así como la oportuna modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

2. Ratificación y nombramientos de Consejeros.

3. Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

4. Ruegos y preguntas.

Burgos, 12 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel María Jiménez Espuelas.—16.570-C.

LABORATORIO LEVEL, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1983, página 32699, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

— En el título, donde dice: «Laboratorio Level, S. A.», debe decir: «Laboratorio Level S. A.».

Queda sin efecto la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, del día 7 de diciembre de 1983.

CAJA DE AHORROS DE CATALUNYA

Emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de Catalunya, con domicilio social en Barcelona, plaza de Antonio Maura, 8, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros Popular del Banco de España con el número 16, folio 12, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento del segundo tramo, por un importe de 1.600 millones de pesetas, de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, que ha sido autorizado por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de fecha 30 de noviembre de 1983.

Características 2.º tramo

Importe: 1.600 millones de pesetas, en cédulas hipotecarias.

Periodo de suscripción abierta: Desde el día 24 de diciembre de 1983, hasta la total colocación y, en todo caso, se cerrará la suscripción en 30 de marzo de 1984.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Interés nominal: 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, satisfaciéndose los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. El pago del primer cupón se realizará el día 1 del trimestre natural siguiente al de la suscripción, y su importe se calculará, proporcionalmente, al periodo de tiempo que medie entre esa fecha y la fecha del siguiente vencimiento.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: A la par, libre de gastos para el tenedor, el día 1 de abril de 1987.

Régimen fiscal: Deducción del 15 por 100 del importe de la inversión realizada en estas cédulas hipotecarias de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y con las limitaciones que la Ley establece.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la cotización calificada en Bolsa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos que establezcan estas disposiciones, en relación a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del mercado hipotecario.

Garantía: El capital e intereses de estas cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por la hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Caja, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público de forma gratuita el folleto legal.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—16.489-C.

INDUSTRIAS DEL BIERZO, S. A.

(IBSA) A-2401047

CARRACEDELO (LEON)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y a la Junta general extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, sito en Carracedelo (León).

I. De la Junta general ordinaria:

Para celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación o no de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1982.

2.º Nombramiento de accionistas cese de cuentas para el ejercicio 1983.

3.º Ruegos y preguntas.

II. De la Junta general extraordinaria:

Para celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre, a las trece horas, y el día 30 de diciembre, a la misma hora, si procede, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social por saneamiento de activo.

2.º Ampliación de capital social, ya sea por suscripción de los socios, por entrada de nuevos socios en la parte no suscrita por los mismos.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración y facultades del mismo.

4.º Modificación de los Estatutos sociales, en orden a los acuerdos tomados (artículos 5.º y 17 de los Estatutos sociales).

5.º Ruegos y preguntas.

Carracedelo (León), 6 de diciembre de 1983.—La Presidente del Consejo de Administración.—16.484-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE

Cuarta emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Provincial de Alicante, con domicilio en Alicante, avenida Méndez Núñez, 41, fundada el 18 de marzo de 1951 e inscrita con el número 122 en el Libro de Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, anuncia la puesta en circulación de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias en las siguientes condiciones:

— Importe de la emisión: 3.000 millones de pesetas en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, de los que inicialmente se ponen en circulación 1.000 millones, desglosadas en dos series, IV y V, sin predeterminedar el importe para cada una de ellas.

— Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta la venta total de las cédulas.

— Interés nominal:

Serie IV: Será del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 1 de junio de 1984 y su importe estará en función al número de días que efectivamente se haya poseído.

Serie V: Esta emisión no percibirá cupones.

— Precio de emisión:

Serie IV: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Serie V: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con las siguientes primas de emisión en función de la fecha de la suscripción:

Fecha suscripción	Prima emisión	Desembolso título Pesetas
	Porcentaje	
Diciembre 1983 ...	4,68	95.320
Enero 1984	3,75	96.250
Febrero 1984	2,87	97.130
Marzo 1984	1,92	98.080
Abril 1984	1,00	99.000
Mayo 1984	—	100.000

— Amortización: En las dos series se efectuará: El día 1 de junio de 1989 y opcionalmente el 1 de junio de 1987, siempre que se solicite por escrito entre el 1 y el 28 de febrero de 1987.

— Precio de reembolso:

Serie IV: A la par, libre de gastos para el tenedor.

Serie V: Libre de gastos, al precio del 141 por 100, el 1 de junio de 1987, lo que supone devolver 141.000 pesetas por cada título, o al 178 por 100, el 1 de junio de 1989, lo que supone devolver 178.000 pesetas por cada título.

— Garantías: La Caja de Ahorros Provincial de Alicante responderá de los intereses, primas de amortización y principal con carácter universal y afecta expresamente en garantía las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor sin necesidad de inscripción registral, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

— Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas; los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Los rendimientos de la serie IV estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento (actualmente del 18 por 100).

— Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valencia, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

— Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y en la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, asumiendo la responsabilidad del contenido del mismo don Francisco Bernabéu Alberola, Director general de la Entidad emisora.

Alicante, 2 de diciembre de 1983.—La Caja de Ahorros Provincial de Alicante, el Director general.—6.846-5.

COLUMBA, S. A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas del día 6 de diciembre de 1983 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en ciento dieciséis millones ochocientos mil pesetas, dejándolo es-

tablecido en trescientos sesenta millones de pesetas mediante la amortización de 23.360 acciones, números 71.201 al 94.560, de la serie A, con entrega al accionista que se separa de bienes del activo en proporción a su participación.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Madrid, 6 de diciembre de 1983.—16.504-C.
1.º 13-12-1983

PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(PETROMED)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo neto del 10 por 100, sobre el valor nominal de cada acción, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1983, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 3.306.600:

Dividendo bruto, 119,048 pesetas por acción.

Impuestos, 19,048 pesetas por acción.

Dividendo neto, 100 pesetas por acción.

Acciones números 3.306.601 al 4.408.800:

Dividendo bruto, 59,524 pesetas por acción.

Impuestos, 9,524 pesetas por acción.

Dividendo neto, 50 pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 15 de diciembre de 1983, a la presentación del cupón número 20, en cualquiera de las Sucursales del Banco Español de Crédito y en las de los Bancos Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Algora Marco.—16.143-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA

(CAJA DE BARCELONA)

Fundada el 17 de marzo de 1844

Inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular, existente en el Banco de España, con el número 97

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS ACOTADAS A LA LEY 2/1981, DE 25 DE MARZO, Y EL REAL DECRETO 685/1982, DE 17 DE MARZO

9.ª emisión

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Importe de la emisión: 2.500 millones (ampliable a 5.000 millones), representados por 25.000 títulos al portador de pesetas 100.000 cada uno. Este empréstito se emitirá en sucesivas series, de las cuales la primera será la serie A, de 2.000 millones de pesetas.

Precio de emisión: El precio de emisión de la primera serie durante el período de suscripción, es decir, entre el 24 de diciembre de 1983 y el 28 de febrero de 1984 será por debajo de la par y se establecerá por semanas, de forma que el suscriptor mantenga la rentabilidad (TIR) de la emisión. Es decir:

Del 24 de diciembre al 31 de diciembre de 1983: 98.286.

Del 1 al 7 de enero de 1984: 98.486.

Del 8 al 14 de enero de 1984: 98.687.

Del 15 al 21 de enero de 1984: 98.889.

Del 22 al 28 de enero de 1984: 99.092.

Del 29 de enero al 4 de febrero de 1984: 99.296.

Del 5 al 11 de febrero de 1984: 99.500.

Del 12 al 18 de febrero de 1984: 99.708.

Del 19 al 25 de febrero de 1984: 99.912.

Del 26 al 28 de febrero de 1984: 100.000.

Para las sucesivas series se establecerán los precios de suscripción correspondientes en su momento, siempre manteniendo el TIR de la emisión.

Este precio de suscripción será libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Cero por ciento. Cupón cero.

Amortización: A los tres años, es decir el 28 de febrero de 1987. La fecha de amortización de las sucesivas series será siempre a los tres años de la fecha máxima de cierre de la suscripción.

Precio de reembolso: 136.000 pesetas por título.

Cotización oficial en Bolsa: Se ha solicitado a cotización oficial la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

Liquidez: Se ha solicitado la condición de cotización calificada de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden de 10 de abril de 1981, para lo cual la Caja de Barcelona asumirá en documento público el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario mediante la provisión a la Bolsa oficial de comercio de las cédulas hipotecarias y del dinero necesario para cubrir el 0,25 por 100 del total nominal de la emisión.

Suscripción: Desde la fecha de emisión, el 24 de diciembre de 1983, hasta la total venta de las cédulas y como máximo hasta el 28 de febrero de 1984. Los plazos de suscripción de las series siguientes se establecerán en función de la fecha de aprobación que fije la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si durante este período abierto de suscripción no se cubriera la totalidad del importe de la emisión, ésta se reducirá al importe total suscrito el 28 de febrero de 1984.

Garantías de la emisión: La patrimonial universal de la Caja de Ahorros emisora y la especial consistente en hipoteca, sin necesidad de inscripción registral sobre todas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En todas las oficinas de la Entidad emisora.

Existe un folleto de emisión gratuito en la sede central de la Caja a disposición del público, del cual se responsabiliza don Andreu Buades Costa, en calidad de Director general de la Caja de Barcelona.

Componentes del Consejo de Administración:

Presidente: Don Josep Joan Pintó i Ruiz. Vicepresidente primero: Don Enric Alcántara-García i Irazoqui.

Vicepresidente segundo: Don Xavier Adroer i Tasis.

Secretario: Don Josep Mussons i Mata. Director general: Don Andreu Buades i Costa.

Vocales:

Don Rafael Abós i Carrera.

Don Pere Bartolí i Ribera.

Don Josep Betriu i Cots.

Don Josep María Calmet i Iglesias.

Don Guillermo Cavestany i Sagnier.

Don Pere Codina i Sureda.

Don José María Dachs i Raich.

Don Jordi Duixans i Vila.

Don Conrad Enseñat i Sacristán.

Don Vicenç Escolar i Campos.

Don Ramón Fàbrega i Sala.

Don Jordi Muntané i Gou.

Don Josep Pladellourens i Lluch.

Don Albert Serratosa i Palet.

Don Miquel Àngel Terribas i Alamago.

Don Jordi Vidal de Llobatera i Iglesias.

Don Josep M. Vilà i Pallarols.

Todos ellos, a efectos de la presente emisión, con domicilio en avenida Diagonal, 530, Barcelona-8.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—Por la Caja de Barcelona, Andrés Buades, Director general.—16.505-C.

VIALES, S. A.**Empresa Constructora**

Se convoca a los señores accionistas de «Viales, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1983, a las veinte horas, en el domicilio social, Jaime I el Conquistador, número 2, 3.º E, de Murcia, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de diciembre de 1983, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, relativo al domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 7 de diciembre de 1983.—El Presidente de Consejo de Administración.—5.304-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PINTURAS INDUSTRIALES Y ANEXOS, S. A.**(SEPIA)**

Por acuerdo tomado en Junta de Consejo, se convoca a la Junta general de accionistas extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Barrilero, número 11, de Madrid, el día 2 del próximo mes de enero de 1984, en primera convocatoria, a las seis horas de la tarde, y el día 3 del mismo mes y año, también a las seis de la tarde, en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

1. Cese y nombramiento de Consejero.
2. Examen de situación económica y adopción de medidas a la vista de la misma.
3. Ratificación de acuerdos adoptados en Junta de Letrado 5 de febrero de 1983.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1983.—El Presidente de Consejo, Manue Doménech García.—16.503-C.

TRABAJOS PORTUARIOS, S. A.**TEPSA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que va a celebrarse el próximo día 28 del corriente mes, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Urzáiz, número 48, de esta ciudad, con el orden del día siguiente:

- 1.º Análisis de la situación de la Empresa y medidas a adoptar.

Vigo, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.523-C.

ALBERTO FORMATGER, S. A.**(AFSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, paseo Maragall, números 367-369, para el día 10 de enero de 1984, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 11, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Supresión de los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación y refundición de los Estatutos sociales.
- 3.º Conveniencia de que la Sociedad sea regida por un Consejo de Administración.

4.º Dimisión del Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

8.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Barcelona, 4 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Sagristá Freixas.—16.509-C.

ESTABLECIMIENTOS MARAGALL, S. A.**BARCELONA****Petrítxol, número 5**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1983, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el propio domicilio, al día siguiente, a la misma hora, bajo el orden del día que se transcribe a continuación:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1983, que comprende el periodo de 1 de julio de 1982 al 30 de junio de 1983, con aplicación de sus resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia en el transcurso de referido ejercicio.

3.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social que comprende el periodo de 1 de julio de 1983 a 30 de junio de 1984.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Batllé Mongay.—16.534-C.

ARQUER, S. A.**SANTA PERPETUA DE MOGUDA****(BARCELONA)**

El Consejo de Administración de «Arquer, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en Barcelona, calle Aribau, 44, principal C, el día 3 de enero del próximo año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en caso de que no pueda celebrarse la primera, de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de los corrientes, relativa a instar la declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Nombramiento de la persona que deberá ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos incoado.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—Pedro de Arquer Armangué, Consejero.—16.535-C.

DESARROLLO URBANISTICO REGIONAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 29 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad y, en su caso, nombrar liquidadores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—Por la Sociedad: Luis Rodríguez Paniagua, Administrador único.—16.536-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑA, S. A.**MADRID****Domicilio social: Carranza, 20**

En el sorteo público celebrado ante Notario y correspondiente al mes de diciembre actual han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 4798.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 03444, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Director general, Miguel del Caz Bravo.—16.552-C.

YUTE INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Yute Industrial, Sociedad Anónima», a celebrar en su domicilio social, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 1, Valencia, el día 30 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de diciembre de 1983.—El Apoderado.—16.547-C.

PEDRO MATUTES NOGUERA, S. A.**IBIZA (BALEARES)****Conde Rosellón, 5**

Por el presente se anuncia que la Entidad mercantil «Pedro Matutes Noguera, Sociedad Anónima», en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1982, fue aprobada, por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha Sociedad, de acuerdo con el balance de fecha 31 de diciembre de 1981, y el cual a continuación se refleja:

	Pesetas
Activo:	
Valores mobiliarios	51.793.422,00
Inmuebles	45.000.000,00
Bancos	108.333,62
Caja	6.750.000,00
	<hr/>
	103.651.755,62
Pasivo:	
Capital	22.000.000,00
Reserva legal	491.435,12
Cuenta Regularización	43.467.536,50
Cuenta Actualización	37.692.784,00
	<hr/>
	103.651.755,62

Lo que, dando cumplimiento a la legalidad vigente, se hace público a todos los efectos.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1983.—El liquidador, Isabel Matutes Tur. 5.145-D.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ
Y DE AHORROS
DE CATALUÑA Y BALEARES**

SEXTA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Emisión 13 de enero de 1984

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio en Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Rubera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Ricardo Fornesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.

Con domicilio en Vía Layetana, 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación del primer tramo de 5.000 millones de pesetas, de su sexta emisión de cédulas hipotecarias, la cual se compone de dos series, con importes para cada serie no predeterminados, siendo las características de cada serie las siguientes:

a) Serie T/83.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
Tipo de interés: 12 por 100 anual, con pago trimestral de los intereses.

b) Serie Z/83.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
Tipo de interés: No incorpora el cobro de cupones.
Primas de amortización para la serie Z/83:

Al tercer año: 36 por 100.

Al cuarto año: 50 por 100.

Al quinto año: 65 por 100.

Los títulos de ambas series estarán emitidos al portador, no estableciéndose primas de emisión.

La amortización de los títulos se realizará al tercero, cuarto o quinto año de su emisión, a elección del suscriptor, no pudiéndose amortizar antes del tercer año, a contar desde la fecha en que se suscriba al último título.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre el día 24 de diciembre de 1983 y el 12 de enero de 1984 ambos inclusive.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las Oficinas de la

Caja, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Administrador de los Servicios Financieros.—6.859-8.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ
Y DE AHORROS
DE CATALUÑA Y BALEARES**

EMISION DE BONOS DE TESORERIA

Emisión 19 de enero de 1984

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio social en Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Rubera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Ricardo Fornesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.

Con domicilio en Vía Layetana, 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación de una emisión de bonos de Tesorería, por un importe de 5.000 millones de pesetas, la cual se compone de dos series, con importes para cada serie no predeterminados, siendo las características de cada una de ellas las siguientes:

a) Serie T/83:

Nominal de cada título: 1.000 pesetas.
Tipo de interés: 11,40 por 100 anual neto, pagadero por meses vencidos, conjuntamente con la fracción amortizada mensualmente.

Plazo: Se amortizarán mensualmente, con canon de amortización constante, finalizando a los cuatro años a partir del término del período de suscripción abierta.

b) Serie Z/83:

Nominal de cada título: 1.000 pesetas.
Tipo de interés: Sin pago de intereses.
Plazo: Se amortizarán a los dos, tres o cuatro años de su emisión.

Prima de amortización: Al segundo año, un 18,51 por 100; al tercer año, un 29,01 por 100, y al cuarto año, un 40,45 por 100.

El período de suscripción para ambas series será el comprendido entre el 18 de diciembre de 1983 y el 18 de enero de 1984.

Los títulos estarán emitidos al portador y no se establecen primas de emisión.

La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad.

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas es don Isidro Fainé Casas.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las Oficinas de la Caja, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Administrador de los Servicios Financieros.—6.857-8.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ
Y DE AHORROS
DE CATALUÑA Y BALEARES**

EMISION DE BONOS DE TESORERIA

Tipo cupón «O»

(emisión 19 de enero de 1984)

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio social en Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Ricardo Fornesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.

Con domicilio en Vía Layetana, 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación de una emisión de bonos de Tesorería, por un importe de 10.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

Número de títulos: 10.000.000 de pesetas.
Nominal de cada título: 1.000 pesetas.
Plazo: Los bonos emitidos se amortizarán a los dos, tres o cuatro años de su emisión.

Período de suscripción: Abierta, entre el 26 de diciembre de 1983 y el 18 de enero de 1984.

Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas de emisión, siendo las primas de amortización las siguientes:

Al segundo año: 18,51 por 100.

Al tercer año: 29,01 por 100.

Al cuarto año: 40,45 por 100.

La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad emisora.

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas será don Isidro Fainé Casas.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las Oficinas de la Caja, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.

Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Administrador de los Servicios Financieros.—6.858-8.

METALIBERICA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Logroño, kilómetro 6, Burgos, el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediera, con sujeción a los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1. Examen de la situación al 30 de septiembre de 1983 y avance de la misma al 30 de noviembre de 1983.

2. Información sobre compra de acciones de la Sociedad, al amparo del artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas y decisión de la Junta al respecto.

3. Acuerdo sobre capitalización de la cuenta de regularización del ejercicio de 1979.

4. Modificación de los artículos relativos al objeto social y al capital social para adecuarlos a la nueva situación.

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de interventores al efecto.

Burgos, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor (ilegible).—16.525-C.

**PUBLICACIONES PERIODICAS
Y DE ARTES GRAFICAS, S. A. L.**

*Convocatoria
a Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 28 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en su domicilio fiscal de la calle Consejo de Ciento, 224-8, y para el día 27, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en la calle Mallorca, número 283, para examen y resolución de la Junta del siguiente orden del día:

1. Ratificación, si procede, de la atribución de acciones números 100 al 108, del 163 al 171, del 318 al 324, del 379 al 387, del 451 al 459, del 820 al 828, por don Luis Llobet Solá.

2. Rectificación de apellidos y circunstancias personales que constan en el acta de constitución y/o en las actas de ratificación de la comparecencia.

3. Modificación de los artículos 5 y 9 de los Estatutos para ajustarlos a la legalidad vigente.

4. Aumento de capital.

5. Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Presidente y el Consejero Delegado del Consejo de Administración.—5.186-D.

TECNICA Y MEJORAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Director Gerente convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle en proyecto, número 8, sin número, del polígono industrial Norte de Beniparrell (Valencia), el día 28 de diciembre del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, veinticuatro horas después.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1983.
- 2.º Acuerdo de aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión gerencial.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Beniparrell (Valencia), 9 de diciembre de 1983.—El Director Gerente.—«Técnica y Mejoras, S. A.», P. P. Francisco Ferrández Cardona.—5.305-D.

GERONA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

(GASSA)

Por acuerdo del Administrador general de la Sociedad, y conforme con las disposiciones legales que le son de aplicación, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Gerona, calle Barcelona, número 31, el día 29 de diciembre del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe general de la Administración de la Sociedad.
- 2.º Propuesta de ampliación del capital y, en su caso, modificación del Estatuto 5.º de la Sociedad.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

Gerona, 2 de diciembre de 1983.—El Administrador general.—5.275-D.

REDELME, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía mercantil «Redelme, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 7 de noviembre del corriente año, acordó reducir el

capital social en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de noviembre de 1983.—El Director-Gerente, José Luis Miguel Camps. 16.170-C. y 3.ª 13-12-1983

EMPRESA NACIONAL DE URANIO, S. A. (ENUSA)

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el día de hoy, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se ha producido ante el Notario de Madrid don Ignacio Solís Vill, el sorteo para determinar las 1.750 obligaciones correspondientes a la «Emisión 1976», que corresponde amortizar el 15 de diciembre de 1983, según las condiciones establecidas. Han resultado seleccionadas las siguientes obligaciones:

1.001 al 1.050	11.251 al 11.300
1.201 1.250	3.801 3.850
13.601 13.650	4.401 4.450
4.851 4.900	6.201 6.250
11.101 11.150	10.251 10.300
11.651 11.700	6.801 6.850
11.901 11.950	12.301 12.350
8.401 8.450	8.551 8.600
12.851 12.900	11.951 12.000
7.351 7.400	9.401 9.450
2.301 2.350	5.501 5.550
10.951 11.000	11.751 11.800
7.451 7.500	11.501 11.550
4.701 4.750	12.251 12.300
1.601 1.650	4.751 4.800
3.551 3.600	101 150
3.251 3.300	9.651 9.700
8.801 8.850	

Desde el día 15 de diciembre se procederá al reembolso y amortización de los títulos, a razón de 50.000 (cincuenta mil) pesetas por título, que deberán entregarse con el cupón número 17 y siguientes, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—15.702-C.

SANEAMIENTO URBANO DE MALAGA, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en las disposiciones legales, se comunica que la Junta general de la Sociedad acordó, en fecha 15 de noviembre de 1983, la disolución de la misma.

Málaga, 24 de noviembre de 1983.—Los Administradores.—16.225-C.

SANEAMIENTO URBANO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en las disposiciones legales, se comunica que la Junta general de la Sociedad acordó, en fecha 21 de noviembre de 1983, la disolución de la misma.

Castellón de la Plana, 24 de noviembre de 1983.—Los Administradores.—16.226-C.

INMOBILIARIA MOGAN, S. A.

Reducción del capital social

Se hace público que el día 27 de enero de 1983 la Junta general de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Mogan, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, reducir la cifra de capital social en

257.000.000 de pesetas mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Las Palmas, 16 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—4.703-D.

2.ª 13-12-1983

FINCAR-CIC, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas convocada con carácter universal el día 8 de junio de 1983, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, por lo que en consonancia con los artículos 153 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de junio de 1951, se publica el presente acuerdo y el siguiente balance final, al que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, que resultó aprobado en la misma Junta:

	Pesetas
Activo:	
Gastos lanzamiento	483.243,69
Resultados ejercicios anteriores	20.727.611,33
Patentes y marcas	10.200,00
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	20.898.682,46
Total Activo	42.119.737,48
Pasivo:	
Capital	12.000.000,00
Acreedores varios	30.119.737,48
Total Pasivo	42.119.737,48

Madrid, 24 de septiembre de 1983.—El Liquidador, Luis Aguado Peromarta.—16.047-C.

BANSALIBER, S. A.

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a sus acciones un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio 1983, del 7 por 100, exento de retención, es decir, 35 pesetas por cada acción.

Unido dicho importe al de 20 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 55 pesetas, equivalente al 11 por 100 de su nominal.

Santander, 3 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.202-C.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.

(CARMOSA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a sus acciones un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio 1983, del 7 por 100, exento de retención, es decir, 17,50 pesetas por cada acción.

Unido dicho importe al de 15 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 32,50 pesetas, equivalente al 13 por 100 de su nominal.

Santander, 3 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.203-C.